



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



ACUERDO DE CONCEJO N° 144- 2019-CM-MDC

Curahuasi, 03 de Septiembre de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal desarrollada el día 03 de Septiembre de 2019, luego del análisis y deliberación con el voto por mayoría del Pleno de Regidores Aprobó la Adquisición de pasajes aéreos a la ciudad de Lima ida y vuelta, para los 03 (tres) Funcionarios del Gobierno Regional de Apurímac, quienes sustentarán los componentes del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CADENA VALOR EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE LA EFICIENTE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL DISTRITO DE CURAHUASI DE LA PROVINCIA DE ABANCAY – REGIÓN APURÍMAC", con Código Único N° 2415904, ante el Banco Mundial en beneficio de la comuna distrital, los días 05, 06 y 07 del mes de septiembre del presente año 2019.

CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo 194° de la Constitución Política y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2797, los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que conforme lo prevé el inc. a) y c) del Artículo N° 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades: competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, planificar íntegramente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, son responsables de promover e impulsar el proceso de planteamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su jurisdicción, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local. Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades económicas y escala de ámbito provincial;

Que, los acuerdos de concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el Artículo N° 41° de la ley Orgánica de las Municipalidades- Ley N° 27972;

Por estas consideraciones y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Distrital de Curahuasi, por mayoría:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Adquisición de pasajes aéreos a la ciudad de Lima ida y vuelta, para los 03 (tres) Funcionarios del Gobierno Regional de Apurímac, quienes sustentarán los componentes del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CADENA VALOR EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE LA EFICIENTE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL DISTRITO DE CURAHUASI DE LA PROVINCIA DE ABANCAY – REGIÓN APURÍMAC", con Código Único N° 2415904, ante el Banco Mundial en beneficio de la comuna distrital, los días 05, 06 y 07 del mes de septiembre del presente año 2019.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



Los funcionarios designados son los siguientes:

- | | |
|--|-----------------|
| 1.- PLACIDO HIPOLITO PALOMINO MELENDEZ | DNI N° 28311798 |
| 2.- ROGER ROQUE SALAS DELGADO | DNI N° 42370014 |
| 3.- BERY GARDENIA SUAREZ CERECEDA | DNI N° 44275972 |

Asimismo, se considera la Adquisición de pasajes aéreos a la ciudad de Lima ida y vuelta, a la Prefecta Regional SEÑORA: IVONNE CONTRERAS CAMACHO identificada con DNI N° 31035701, para la participación respecto al conflicto de las comunidades de Monterrico, Carmen y Ccocha, con la finalidad de prevenir las actividades de conflicto programada en las próximas fechas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal y a los sistemas administrativos de la Municipalidad distrital de Curahuasi, para su cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CURAHUASI
Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco
ALCALDE